

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA****ACUERDO G/43/2013 por el que se declaran días inhábiles para las Salas Regionales del Pacífico y Noroeste III.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

**ACUERDO G/43/2013**

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LAS SALAS REGIONALES DEL PACÍFICO Y NOROESTE III.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales los días veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil trece, únicamente respecto de la Sala Regional del Pacífico, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en Acapulco, Guerrero.

Lo anterior derivado de las afectaciones sufridas en el Estado de Guerrero, por las lluvias e inundaciones que han sido consecuencia de las tormentas tropicales denominadas "Manuel" e "Ingrid"; a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala Regional.

**SEGUNDO.-** Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales los días veinte, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil trece, únicamente respecto de la Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior derivado de las afectaciones sufridas en el Estado de Sinaloa, por las lluvias e inundaciones que han sido consecuencia de la tormenta tropical denominada "Manuel"; a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala Regional.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en los Estados de Guerrero y Sinaloa, respectivamente.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de veinte de septiembre de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 375700)